

Como consecuencia de la escisión parcial se procederá en Compañía Canaria de Remolques, S.A., a una reducción de capital por importe de 916.768,93 euros, mediante la reducción del nominal de las 8.000 acciones, que quedarán en un valor nominal de 65.70388 euros por acción, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242,243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Compañía Canaria de Remolques, S.A., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo pueden oponerse a la escisión en los términos fijados en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2003.—El Administrador Único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., Vicente Boluda Fos.—45.296. y 3.^a 17-10-2003

CORPPENTA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DRAGONARIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Corppenta, S. L.», sociedad unipersonal, y «Dragonaria, S. L.», sociedad unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, decidieron, mediante sendas decisiones adoptadas con fecha 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Corppenta, S. L.», unipersonal, de la sociedad «Dragonaria, S. L.», unipersonal, sobre la base de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto de Fusión aprobado por los socios únicos de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de julio de 2003, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 20 de agosto de 2003. Como consecuencia de la fusión se produce la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Además, la sociedad absorbente modificará su denominación social, que pasará a ser «Dragonaria, S. L.».

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no tiene lugar canje alguno de participaciones, ni compensación complementaria en metálico. La absorción de la sociedad absorbida se realizará mediante la dotación de la correspondiente reserva.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—La Administradora única de las sociedades fusionadas, Mónica Ridruejo Ostrowska.—45.506.

1.^a 17-10-2003

**COSAFRA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**INVERSORA Y PROMOCIÓN
DE INMUEBLES, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**GARCIAGO, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y de «Garcíago, S.L.», celebradas el día 2 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garcíago, S.L.», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garcíago, S.L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Cosafra, S.L.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se sobroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de julio de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 2.762.852,66 euros, mediante la emisión de 4.597 nuevas participaciones, números 1.201 a 5.797, ambas inclusive, de 601,012108 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil sesenta y siete euros y diecinueve centésimas de euro (3.484.067,19 euros), dividido en 5.797 participaciones sociales de 601,012108 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de uno al cinco mil setecientos noventa y siete, ambos inclusive.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.802.454,318 euros y los accionistas de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garcíago, S.L.», aportarán una compensación en efectivo de 4.630,44 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—La Administradora Única de «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y de «Garcíago, S.L.», Doña María del Carmen Gómez Recio.—45.462.

1.^a 17-10-2003

CUMSA TOOLS, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de la mercantil Cumsa Tools, S. A.*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en la calle Guitard 43 5º 3ª de Barcelona, en fecha 10 de noviembre de 2003 a las 10 horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 11 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 13 de octubre de 2003.—D. Domingo Torres Almazán.—46.303.

DISTRIBUIDORA MÍNGUEZ, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en la calle Rosario Pino, número 18, primero, Oficina número 3, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 4 de noviembre de 2003 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros y/o Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Algete (Madrid), 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Luis Vicente Serrano.—46.217.

**EFESO LAS PALMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

**BIETAFOLO CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 9 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Bietafol Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Efeso Las Palmas, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 15 de abril de 2003 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2003. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las par-

ticipaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad absorbida y Administradora Única de la sociedad absorbida.—45.222. y 3.ª 17-10-2003

ENERGÍAS ESPECIALES DE PEÑA ARMADA, S. A.

Reducción de Capital

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada con el carácter de Universal el día 15 de octubre de 2003, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 2.161.200 Euros, por amortización de acciones propias sin devolución de aportaciones a los socios, las números 13.220 a 20.423, ambos inclusive, y 20.240 a 52.075, ambos inclusive.

El capital social resultante es de 963.300 Euros.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.239.

ETIMO, SIMCAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

El consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día cinco de noviembre de 2003, a las doce horas, en la Rambla de Méndez Núñez, 15-2.º, de Alicante, y en segunda convocatoria, el día seis de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría: Constitución y composición, funcionamiento y funciones, y consecuente incorporación a los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio en la Junta General y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo: Emilio Marhuenda Alcaraz.—46.168.

EURORARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre del año 2.002, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, que en lo sucesivo pasará a denominarse Eurorark, Sociedad Anónima en Liquidación.

Lleida, 31 de diciembre de 2002.—El liquidador.—45.535.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LAS HARINERAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 15 de octubre de 2003, ha aprobado el siguiente balance de liquidación de la misma, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones inmateriales	3.824,93
Inmovilizaciones materiales	9.405.362,73
Deudores	220.675,29
Tesorería	113.920,74
Total activo	9.743.783,69
Pasivo:	
Capital y reservas	9.724.421,16
Hacienda Pública acreedora	19.362,53
Total pasivo	9.743.783,69

Córdoba, 15 de octubre de 2003.—La Liquidadora, Angela López Rioboo.—46.247.

FADIPO INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 01 de Octubre de 2.003, el Socio Único de Fadipo Inversiones S.L., Sociedad Unipersonal, decidió la disolución de esta Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su Socio Único, Construcciones Mardo S.A., que tomo conocimiento de dicha disolución y acepto la referida cesión mediante acuerdo de su Socio Único, Construcciones Mardo S.A., adoptada con fecha 03 de Octubre de 2.003.

Se informa a los acreedores de Fadipo Inversiones S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente) y de Construcciones Mardo S.A. (Sociedad Cesionaria) sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los artículos 246 del reglamento del registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 2003.—El Administrador Único de Fadipo Inversiones S.L. y Construcciones Mardo S.A.—45.400.

FOMENSA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

El consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día seis de noviembre de 2003,

a las trece horas, en la Rambla de Méndez Núñez, 15-2.º, de Alicante, y en segunda convocatoria, el día siete de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría: Constitución y composición, funcionamiento y funciones, y consecuente incorporación a los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio en la Junta General y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 13 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo: Emilio Marhuenda Alcaraz.—46.173.

FONDERIA ESPECIAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Fonderia Especial, S.A.

Se convoca Junta General a celebrar en la calle Guitard 43 5ª 3ª de Barcelona el 10 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria, y el 11 de noviembre de 2003, a las 10 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 10 de octubre de 2003.—D. José María Solano Vaquero.—46.304.

FRIGORÍFICA SANTA CLARA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2003, acordó por unanimidad de los presentes reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 110.212 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 2.7553 euros por acción. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 240.000 euros, constituido por 40.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una. Se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios, plazo concedido para la posible oposición de acreedores regulado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ondárroa, 28 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Odriozola Gogenola.—45.096.